



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 FEB 2022

RES. H. N° 0045/22

Expte. N° 4016/22

**VISTO:**

El pedido realizado por la Secretaria Administrativa, en el que solicita la provisión de una (1) Beca de formación a desempeñarse en el Museo/Gabinete de Arqueología; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta dicho pedido en la necesidad de realizar tareas de inventario, desde el año 2018 y 2019 dado que el Museo/Gabinete de Arqueología se encontraba en obras;

Que tiene como objetivo de la presente convocatoria la formación y su vez fortalecimiento en el ámbito del Museo de Arqueología/ Gabinete de Arqueología;

Que así mismo indica que la presente convocatoria se regirá por las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación Res. C. S N° 470/09.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

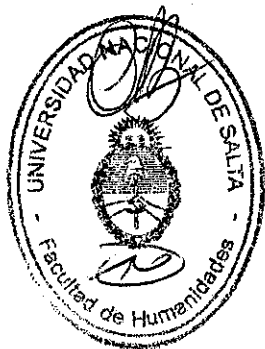
**ARTÍCULO 1°.- LLAMAR** a inscripción de interesados en cubrir un (1) Beca de formación en el Museo/Gabinete de Arqueología, que se regirá según pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación Res. C. S. n° 470/09.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que los postulantes deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa Vigente Res. C.S. 470/09 Capítulo III que a continuación se transcribe:

A) Ser estudiante regular de la carrera de la Licenciatura en Antropología, tener aprobada como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera y haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

B) Tener conocimiento y capacidad para realizar las tareas y tramitaciones que se realizan en el Museo/Gabinete de Arqueología.

C) Tener capacidad para trabajo grupal y para la comunicación con miembros de la comunidad.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES: H: N° 0045/22

ARTICULO 3º Determinar que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Tener buen manejo de sistema de gestión de datos Tecnología (diseñada para la colección arqueológica de la Universidad Nacional de Salta).
- Tener dominio de relevamiento fotográfico de materiales arqueológicos.
- Demostrar conocimientos de la identificación y catalogación de materiales arqueológicos del Noroeste Argentino.
- Tener experiencia de trabajo en equipo /proyectos y capacidad de resolución de situaciones imprevistas.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR las tareas de los becarios, entre otras, las que se mencionan:

- Colaborar con las investigadoras responsables en la catalogación e inventario (fichas y documentación fotográfica) de la colección ubicada en la Universidad Nacional de Salta y la cedida en préstamo al Museo de Antropología de Salta.
- Mantener actualizado el Sistema de Gestión de Datos y catálogos de la colección arqueológica de la Universidad Nacional de Salta.
- Realizar la limpieza y acondicionamiento de los materiales arqueológicos correspondiente a la colección arqueológica de la Universidad Nacional de Salta.
- Colaborar en la conservación preventiva de la Colección Antonio Serrano.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que los Alumnos se desempeñarán desde el día de toma de posesión y por 12 meses, con una carga horaria de veinte 20 horas semanales y tendrán una retribución mensual de \$ 8.000 (pesos, ocho mil).

ARTICULO 6º.- FIJAR los requisitos para la inscripción los establecidos en el Art. 15 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta Res. CS 470/09, para lo cual deberán presentar: **Nota tipo, donde consignará sus datos personales, DNI, L.U., y Carrera - Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente- Curriculum Vitae actualizado y documentación probatoria**

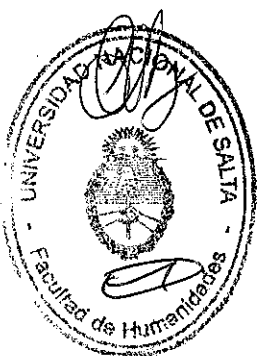
ARTÍCULO 7º.- FIJAR el siguiente Cronograma de Actividades:

**Publicidad:** a partir del 21 de febrero de 2022

**Inscripción:** 2, 3 y 4 de marzo, de 2022, de 9 a 13 hs., en ventanilla virtual a la dirección [docencia@hum.unsa.edu.ar](mailto:docencia@hum.unsa.edu.ar) formulario Google form, fijando el/la aspirante una dirección de correo electrónico, la cual será tomado como oficial vía de comunicación y notificación. A tal fin deberá adjuntar en formato PDF Nota de solicitud de inscripción, Curriculum Vitae, Estado Curricular y Plan de Trabajo.

La documentación Probatoria deberá ser presentada en soporte al momento de la Constitución de la Comisión Asesora, en Departamento Docencia.

**Evaluación de Antecedentes y Entrevistas:** 11 de marzo de 2022 a horas 9,00





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° **0045/22**

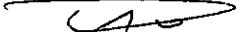
**ARTÍCULO 8°.-** DESIGNAR la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada de la siguiente manera:

Lic. Elsa Mabel Mamani  
Mg. Silvia Susana Soria  
Mg. Néstor Cruz

Lic. Jimena Villarroel  
Lic. Rodrigo Cardozo  
Lic. Claudia Macoritto Torcivia

**ARTICULO 8.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Elsa Mabel Mamani, actuará como Tutora de Becario de Formación.

**ARTICULO 9°.-** HÁGASE SABER, notificar a los miembros designados y comunicar a las distintas dependencias de la Universidad.

  
Dra. ELIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa

